



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2052

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2021-00077-00 |
| Demandante: | Luis Enrique Tamayo |
| Demandado: | María Marcelina Ocampo |

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 31 de agosto de 2021 en la suma de un MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.651.420), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

El oficio No. TRD-2021-203.5.400 del 16 de septiembre de 2021 allegado por la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal de Palmira, AGREGASE a los autos respectivos para que obre y conste y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 DE JUNIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

118822ba6c041aa2abde15bbbc369546923f60a29554307d24b0f4aee3e48ccb

Documento generado en 21/10/2021 12:49:01 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**